



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2022
TR. N° 0424-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de agosto de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0424-2022-R-UNALM.- La Molina, 24 de agosto de 2022.
CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS", con Código Único N° 2381401; Que, mediante Resolución N° 0559-2017-R-UNALM, de fecha 13 de setiembre de 2017, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS", con Código Único N° 2381401; por un monto de inversión de S/2,216,938.25 (dos millones doscientos dieciséis mil novecientos treinta y ocho con 25/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0680-2018-R-UNALM, de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401, por un monto de inversión de S/3,600,543.12 (tres millones seiscientos mil quinientos cuarenta y tres con 12/100 soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones; Que, mediante Acta de fecha 13 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas; el representante del Área Usuaría hace entrega formal del Terreno a la Unidad Ejecutora de Inversiones, para dar inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401; Que, mediante Acta de fecha 14 de noviembre de 2018 a las 08:00 horas; se da inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401; Que, mediante Resolución N° 0197-2019-R-UNALM, de fecha 15 de abril de 2019 se aprueba la Modificatoria de presupuesto N° 01 del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401, por un monto adicional de S/1,682,055.69 (un millón seiscientos ochenta y dos mil cincuenta y cinco con 69/100 soles) y modificatoria de plazo N° 1 por 276 días calendario; y teniendo como nuevo monto de inversión S/5,282,598.81 (cinco millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho con 81/100 soles); Que, mediante proceso de Selección N° AS-SM-24-2019-UNALM-1 gana el proceso de selección para la contratación de un supervisor para la obra del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401, el Ing. William Eberth Cabanillas Valenzuela – CIP 61184, quien ocupa el cargo desde el 01 de julio de 2019;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2022
TR. N° 0424-2022-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N° 0879-2019-R-UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprueba la Modificatoria de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión Pública “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS” con Código Único N° 2381401, por un plazo de sesenta y dos (62) días calendario; quedando como nueva fecha de culminación el 15 de febrero de 2020; Que, mediante Carta N° UEI / 0028-2020, de fecha 16 de enero de 2020, la Unidad Ejecutora designa a la Ing. Andrea Lucía Merino Adriazola, CIP 205700, como inspectora para la ejecución de la obra de la Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS”, con Código Único N° 2381401; Que, con Asiento N° 805, de fecha 31 de enero de 2020, el Ingeniero Residente de Obra solicita al Inspector de Obra la paralización de la ejecución de la obra debido a la falta de asignación presupuestal para el año 2020, que impide la ejecución de las actividades programadas; Que, con Asiento N° 806, de fecha 31 de enero de 2020, el Ingeniero Inspector de Obra responde la solicitud del Residente de Obra aceptando la paralización de la ejecución de la obra debido a la falta de asignación presupuestal para el año 2020, que impide la ejecución de las actividades programadas; Que, mediante Resolución N° 0309-2020-R-UNALM, de fecha 31 de agosto de 2020, se aprueba el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS”, con Código Único N° 2381401, a partir del 07 de setiembre de 2020 y teniendo como fecha de culminación el 21 de setiembre de 2020; Que, con Resolución N° 0359-2020-R-UNALM, de fecha 08 de octubre de 2020, se aprueba la Conformación de la Comisión de Recepción de Obra para la Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS”, con Código Único N° 2381401, conformada por el Arq. Cesar Hurtado Cervantes, como presidente de la comisión; el Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, como miembro de la comisión; el Ing. Jorge Augusto Gamarra Bojórquez, como miembro de la comisión, y la Ing. Andrea Lucía Merino Adriazola, como Asesor; Que, con Acta de Recepción de Obra, de fecha 15 de octubre de 2020, se recepciona la obra de la inversión denominada “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS”, con Código Único N° 2381401; Que, con Resolución N° 0184-2022-R-UNALM, de fecha 12 de mayo de 2022, se aprueba el presupuesto analítico de la Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS”, con Código Único N° 2381401, por la suma de S/3,600,543.12 (tres millones seiscientos mil quinientos cuarenta y tres con 12/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2022
TR. N° 0424-2022-R-UNALM

-3-

Que, con artículo N° 10 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se indica que los egresos que se efectúen en las obras por administración directa deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad, y en vista que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho presupuesto analítico se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que explica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que mediante Informe N° 0025-2022-UEI/UNALM, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el presupuesto analítico modificado N° 01 para la inversión denominada: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS” con Código Único N° 2381401, por la suma de S/5,282,598.81 (cinco millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho con 81/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSION	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO (s/.)	GASTOS GENERALES (s/.)	SUPERVISION (s/.)	TOTAL
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS	2.6.22.23	PERSONAL	2,118,810.00	-	-	2,118,810.00
	2.6.22.24		2,271,198.00	-	-	2,271,198.00
	2.6.31.11		76,223.00	-	-	76,223.00
	2.6.32.12		10,577.00	-	-	10,577.00
	2.6.32.31		10,367.18	-	-	10,367.18
	2.6.32.33		10,682.25	-	-	10,682.25
	2.6.32.42		24,891.75	-	-	24,891.75
	2.6.32.51		3,900.00	-	-	3,900.00
	2.6.32.52		7,250.00	-	-	7,250.00
	2.6.32.91	BIENES	6,950.00	-	-	6,950.00
	2.6.32.92		348.00	-	-	348.00
	2.6.32.93		15,801.64	-	-	15,801.64
	2.6.32.94		12,703.07	-	-	12,703.07
	2.6.32.95		5,340.80	-	-	5,340.80
	2.6.32.999		48,880.39	-	-	48,880.39
	2.6.61.14		50,450.00	-	-	50,450.00
	2.6.61.199		32,294.70	-	-	32,294.70
	2.6.81.42		28,414.63	19,546.63	-	47,961.26
	2.6.22.25		208,656.05	-	-	208,656.05
	2.6.81.31	SERVICIOS	31,400.00	-	-	31,400.00
2.6.81.43		-	178,356.27	109,557.45	287,913.72	
TOTAL			4,975,138.46	197,902.90	109,557.45	5,282,598.81

Que mediante Carta N° UEI /0647-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 01 para la inversión denominada: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS” con Código Único N° 2381401; por la suma de S/5,282,598.81 (cinco millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho con 81/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2022
TR. N° 0424-2022-R-UNALM

-4-

Que mediante Comunicación N° 1081-2022/DIGA, de fecha 23 de agosto de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 01 para la inversión denominada: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS” con Código Único N° 2381401; por la suma de S/5,282,598.81 (cinco millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho con 81/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico modificado N° 01 para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el presupuesto analítico modificado N° 01 para la inversión denominada: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS” con Código Único N° 2381401; por la suma de S/5,282,598.81 (cinco millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho con 81/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSION	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO (s/.)	GASTOS GENERALES (s/.)	SUPERVISION (s/.)	TOTAL
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS	2.6.22.23	PERSONAL	2,118,810.00	-	-	2,118,810.00
	2.6.22.24		2,271,198.00	-	-	2,271,198.00
	2.6.31.11		76,223.00	-	-	76,223.00
	2.6.32.12		10,577.00	-	-	10,577.00
	2.6.32.31		10,367.18	-	-	10,367.18
	2.6.32.33		10,682.25	-	-	10,682.25
	2.6.32.42		24,891.75	-	-	24,891.75
	2.6.32.51		3,900.00	-	-	3,900.00
	2.6.32.52		7,250.00	-	-	7,250.00
	2.6.32.91	BIENES	6,950.00	-	-	6,950.00
	2.6.32.92		348.00	-	-	348.00
	2.6.32.93		15,801.64	-	-	15,801.64
	2.6.32.94		12,703.07	-	-	12,703.07
	2.6.32.95		5,340.80	-	-	5,340.80
	2.6.32.999		48,880.39	-	-	48,880.39
	2.6.61.14		50,450.00	-	-	50,450.00
	2.6.61.199		32,294.70	-	-	32,294.70
	2.6.81.42		28,414.63	19,546.63	-	47,961.26
	2.6.22.25		208,656.05	-	-	208,656.05
	2.6.81.31	SERVICIOS	31,400.00	-	-	31,400.00
2.6.81.43		-	178,356.27	109,557.45	287,913.72	
TOTAL			4,975,138.46	197,902.90	109,557.45	5,282,598.81

ARTÍCULO 2°. - La aprobación del presupuesto analítico modificado N° 01 se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2022
TR. N° 0424-2022-R-UNALM

-5-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI,OPL